



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

14/8/2018

Radicado: D 2018070002236

Fecha: 14/08/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante Oficio con radicado N°R2018010298647 del 02 de agosto del 2018, para adicionar al agregado de inversión los recursos especiales provenientes de la Ordenanza 12 de 2015.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado N°2018030304398 de 02 de agosto del 2018, para adicionar los programas de inversión.
- d. Que el presente Decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- e. Que el presente Decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria General.
- f. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 2017, “Por medio de la cual expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas”, el

agosto del 2018.

- g. Que el objetivo de este Decreto es adicionar recursos al agregado de inversión provenientes de la Ordenanza 12 de 2015, para dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2016 - 2019 "Antioquia Piensa en Grande", línea estratégica 3 "Equidad y Movilidad Social", componente de cultura y patrimonio.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-2708	1255	T-IE11020505030198	999999999	999999	\$91.439.000	Otras transferencias de entidades descentralizadas - IDEA - Ordenanza 12 de 2015
TOTAL					\$91.439.000	

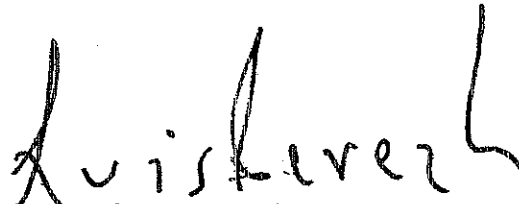
Artículo 2º. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A. Fun	Proyecto	Valor	Descripción
0-2708	1255	A.5.1	330801000	060000001	\$91.439.000	Desarrollo de convocatorias públicas para la creación, la innovación y el fortalecimiento de la ciudadanía cultural en Antioquia
Total					\$91.439.000	

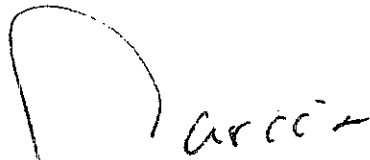
Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyecto: Yaneth Bedoya Sierra, Profesional Universitario Presupuesto
 Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto
 Claudia Vélez Gallego - Asesora Jurídica
 Aprobó: Isabel Cristina Carvajal Zapata - Directora Instituto de Cultura
 Ángela Piedad Soto Marín Subsecretaria de Hacienda
 Vo. Bo. Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas Subsecretario Jurídico

